



“SAN MARTÍN TEXMELUCAN... PUNTO DE ENCUENTRO”
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FUNCIONES, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RELEVANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA

ATRIBUCIONES	FINALIDAD	MISIÓN	VISIÓN	ACTIVIDADES
<p>CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (QUE OTORGA SOBERANÍA A CADA MUNICIPIO); 12, 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78, 78 BIS, 197, 198, DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y LEGISLACIÓN APLICABLE.</p>	<p>BRINDAR A LA CIUDADANÍA TEXMELUQUENSE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE SON ACTIVIDADES SUJETAS, EN CUANTO A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RELACIONES CON LOS USUARIOS, A UN RÉGIMEN DE DERECHO PÚBLICO, DESTINADOS A SATISFACER UNA CONCRETA Y PERMANENTE NECESIDAD COLECTIVA, CUYA ATENCIÓN CORRESPONDE LEGALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.</p> <p>EL AYUNTAMIENTO PRESTARÁ LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>I.- A TRAVÉS DE SUS PROPIAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; II.- A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, CREADOS PARA TAL FIN; III.- MEDIANTE EL RÉGIMEN DE CONCESIÓN; Y IV.- MEDIANTE CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN QUE SE CELEBREN.</p> <p>ASI MISMO LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS:</p> <p>I.- AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES; II.- ALUMBRADO PÚBLICO; III.- LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; IV.- MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO; V.- PANTEONES; VI.- RASTROS; VII.- CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO; VIII.- SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y TRÁNSITO; IX.- CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA; Y X.- LAS DEMÁS QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINE, SEGÚN LAS CONDICIONES TERRITORIALES Y SOCIOECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</p>	<p>ATENDER LAS DEMANDAS PRIORITARIAS DE LOS TEXMELUQUENSES, GOBERNANDO CON HONESTIDAD, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA, ÉTICA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DEL GOBIERNO PARA CONSOLIDAR UNA A SOCIEDAD PRÓSPERA Y SUSTENTABLE.</p>	<p>SER UN MUNICIPIO EN EL QUE SUS HABITANTES DISFRUTEN Y COMPARTAN LOS MÁS ELEVADOS NIVELES DE BIENESTAR DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO PAÍS, CON INSTITUCIONES PÚBLICAS MUNICIPALES SÓLIDAS Y CONFIABLES EN UN CONTEXTO DE GRATA CONVIVENCIA, CON UN SANO ENTORNO AMBIENTAL ACOMPAÑADO DE OPORTUNIDADES PARA EL TRABAJO Y LA INVERSIÓN; CARACTERÍSTICAS QUE IDENTIFIQUEN A NUESTRO MUNICIPIO COMO UN ESPACIO QUE RESPETA TODO TIPO DE VIDA Y PROMUEVE EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.</p>	<p>DETECTAR, ENTENDER Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD TEXMELUQUENSE PRIORIZANDO LAS NECESIDADES Y PROPICIANDO EN CONSENSO CON LA CIUDADANÍA, LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES VITALES, Y VIABLES EN CONSIDERACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, DESCRITAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2018, ATENDIENDO A SUS SEIS EJES DE GOBIERNO QUE SON:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-SEGURIDAD Y JUSTICIA INTEGRAL. 2.-FORMACIÓN PARA LA VIDA. 3.-DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE. 4.-ECONOMÍA COMPETITIVA. 5.-BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO. 6.-GOBIERNO AL SERVICIO DE LA GENTE.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2015

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
ÁREA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA.	ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FUNCIONARIO RESPONSABLE:
ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ	LIC. IVONNE DEL CARMEN VILLALBA